



BASES DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN PROMOVIDO POR EDITORIAL CNAE.

AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (EDITORIAL CNAE), con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avda. Juan Pablo II, nº 54, tiene previsto conceder unas ayudas a la formación destinadas a facilitar la obtención de distintos permisos de formación vial a alumnos de empresas clientes de AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. La convocatoria estará abierta a partir del día 1 de junio de 2.016, bajo el formato de SORTEO.

Participantes

Podrán beneficiarse de estas ayudas todas aquellas personas que voluntariamente quieran participar, tengan una edad superior a 18 años (o estén próximos a cumplir estos 18 años) y que, a partir del día 1 de junio, se matriculen para obtener cualquier permiso de conducción, en alguna autoescuela que se encuentre adherida a este plan “Ayudas a la Formación”, y que cumpla con los requisitos que se exigen para poder participar.

Solicitud e inscripción

Para poder solicitar estas ayudas (de hasta 1.000 euros brutos como máximo) los alumnos interesados deberán rellenar el formulario de registro que encontrarán dentro de la página de test www.carnetcnae.com. Para acceder a este programa hace falta tener un usuario y contraseña, que son personales e intrasferibles. Al alumno le facilitarán ambas claves para acceder a este programa en cualquiera autoescuela adherida a este programa de ayudas a la formación.

Requisitos a los alumnos para participar

Toda aquella persona que quiera participar en el sorteo de estas ayudas a la formación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad, o estar próximo a alcanzar la mayoría de edad.
- El alumno tiene que estar inscrito en el libro de Registro del Centro de Formación y tener su correspondiente contrato firmado.
- El alumno debe estar matriculado en cualquier autoescuela que se encuentre adherida al citado programa de “Ayudas a la Formación”.

Todos los requisitos exigidos deberán cumplirse en su totalidad. No cumplir con alguno de ellos excluye de la participación en el sorteo para la obtención de estas ayudas.

AUCO SERVICIOS INTEGRALES se reserva el derecho a descartar las solicitudes de aquellas personas que no cumplan con los anteriores requisitos.

No podrán solicitar esta ayuda los alumnos que estén realizando un curso de sensibilización y reeducación vial.

Importe y periodicidad de estas ayudas a la formación

Las ayudas que concede la Editorial CNAE a los alumnos (que cumplan con los requisitos anteriormente citados) consistirán en conceder al alumno premiado una cantidad de dinero que cubra con la totalidad del costo que para el alumno ha tenido recibir la formación que le ha sido necesaria para obtener cualquier permiso de conducción (hasta un máximo de 1.000 € brutos por alumno). No podrán solicitar esta ayuda los alumnos que estén realizando un curso de sensibilización y reeducación vial.

La Editorial CNAE concederá una ayuda mensual de hasta 1.000 euros brutos cada mes.

Con carácter excepcional, los meses de Junio, Julio y Agosto de 2.016 se entregarán dos becas cada mes, de hasta 1.000 euros brutos por alumno.

Será obligación de la autoescuela que corresponda el justificar, debidamente, el gasto en que ha incurrido el alumno que resulte premiado.

Mecánica del sorteo

Los alumnos inscritos desde el primer día de cada mes hasta el último día del mismo, que cumplan con todos los requisitos exigidos en las bases, entrarán en el sorteo que se realizará, ante notario, dentro de los 7 primeros días del mes siguiente, seleccionando entre las personas participantes que cumplan todos los requisitos un alumno ganador, así como otros cinco "ganadores reservas". El primer seleccionado, corresponderá al ganador de la ayuda mensual. El resto, entraran como "reserva" de ganadores por estricto orden de extracción, por si no fuera posible localizar al ganador o éste no cumpliera con los requisitos establecidos en las bases. Por su parte, los premiados no podrán participar en el resto de sorteos.

Con carácter excepcional en los meses de Junio, Julio y Agosto de 2.016 se sortearán dos ayudas mensuales de hasta 1.000 euros brutos por alumno, el sorteo se realizará, aproximadamente, los días 15 y 30 de cada mes respectivamente, igualmente ante notario.

AUCO SERVICIOS INTEGRALES se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo mensual en caso de considerarlo necesario, y comprometiéndose a comunicarlo con la suficiente antelación por todos los medios que tenga a su alcance.

Comunicación y entrega de premios

El pago de la beca se hará mediante transferencia bancaria a la Autoescuela, adherida al programa de ayudas a la formación, en la que el alumno premiado esté matriculado, o haya estado matriculado. La Autoescuela deberá destinar íntegramente el importe de esta ayuda a atender los gastos en que haya incurrido el alumno agraciado para la obtención del permiso de conducción que hubiera obtenido. Cuando el alumno premiado ya hubiera satisfecho el total adeudado a la autoescuela por los servicios prestados, la Autoescuela deberá hacerle entrega de esta ayuda (de hasta los 1.000 €) que, a su vez, ya habrá recibido de la Editorial CNAE. Si el importe de los gastos en que hubiera incurrido el alumno fuera menor a 1.000 euros, el Centro le hará entrega del importe exacto de los gastos en que hubiera incurrido el alumno en la obtención del permiso, cantidad ésta que anteriormente le habrá transferido la Editorial CNAE a la autoescuela.

El premio será comunicado directamente por parte de la Editorial CNAE, tanto al alumno que hubiera sido premiado, como a la autoescuela en que haya estado, o esté matriculado.

El alumno ganador dispondrá, a partir de la notificación, de un plazo de 10 días para la aceptación del mismo. Si alumno premiado rechazara el premio, o pasado este periodo de 10 días sin recibir respuesta por parte del alumno se pasará a notificarlo a los suplentes, que dispondrán del mismo plazo de tiempo para su aceptación.

Los ganadores de las becas autorizan a AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 a ceder, con carácter gratuito, el derecho al uso de su imagen en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, de las fotos de los ganadores, durante el tiempo máximo permitido por la Ley.

Protección de datos

Los solicitantes de estas ayudas que rellenan sus datos en el formulario creado a tal efecto, autorizan el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para la gestión de estas ayudas, así como la comunicación a los ganadores a través de dichos medios electrónicos.

Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El destinatario y responsable del fichero es AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., con domicilio en Avda. Juan Pablo II, nº 54 Pozuelo de Alarcón (Madrid), donde el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos.

Aceptación de las Bases

Se informa a los participantes que inscribirse como participante en este programa de “ayudas a la formación” implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de la misma adoptadas por AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L., que serán inapelables.

Jurisdicción

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. como los participantes en el presente sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Pozuelo de Alarcón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Cambio de las bases

AUCO SERVICIOS INTEGRALES, S.L. se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente SORTEO en cualquier momento anterior al comienzo del mismo, siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación de las mismas, en su caso, con antelación suficiente, y comunicándolo a través de la dirección de la página web www.becas.cnae.com.